

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**49208** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla sobre delegación de competencias en el Presidente.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2019, resolvió en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 y 31.2.g) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el siguiente acuerdo:

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria las facultades necesarias para suscribir cuantos documentos públicos y privados resulten preceptivos para la presentación por parte de la Autoridad Portuaria de Sevilla de oferta, junto con otras Autoridades Portuarias e interesados, al concurso convocado por ADIF para la contratación de la gestión de servicios y comercialización en la Terminal de Transporte de Córdoba Mercancía y en el caso de resultar adjudicatarios, para suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la formalización de la sociedad que a tales efectos se constituya, todo ello previa recepción del preceptivo informe/autorización favorable del Organismo Público Puertos del Estado o cualquier otra necesaria conforme al artículo 46 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sevilla, 7 de noviembre de 2019.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A190064120-1